MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Banca Empresarial y Corporativa	**Área:**	Dirección Banca Empresarial y Corporativa
Código del Cargo:	3015.07	**Código del Puesto:**	3015
Categoría:	26	**Nombre del Puesto:**	Director de Área
Nombre del Cargo:	Director Banca Empresarial y Corporativa	**Reporta a:**	Gerencia General Corporativa
Objetivo del Cargo:	Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos relacionados con la gestión de la Dirección, a través de la implementación de metodologías y planes estratégicos para la atención de cada segmento de la Banca. Consolidar alianzas que permitan alcanzar mayor penetración de sus productos y servicios. Diseña y ofrece nuevos instrumentos, financieros y no financieros, con el fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Negocios que faciliten la consolidación de la Banca o en su entorno competitivo y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico Corporativo.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1.	Planificar conjuntamente con la Subgerencia General de Negocios las estrategias para el segmento meta, diseñar, coordinar y dirigir la adecuada ejecución del Plan de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.
			2.	Establecer normas, procedimientos y prácticas relacionadas con la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa y de sus áreas adscritas. Proponer políticas de los paquetes de productos, adecuadas para competir con los segmentos meta.
			3.	Diseñar la estrategia de venta, tomando en cuenta el segmento del mercado, así como el plan promocional. Coordinar las estrategias tanto de ventas como con los canales centralizados; capacitar a la fuerza de ventas.
			4.	Articular servicios de desarrollo empresarial que permitan la formación integral de los empresarios en los diferentes sectores productivos del país.
			5.	Desarrollar un modelo de gestión del cliente, basados en el plan comercial de la Banca, para dar seguimiento y lograr la retención e integración de clientes.
			6.	Controlar el riesgo de negocio por segmento, así como la morosidad. Coadyuvar en la gestión del cobro. Supervisar el servicio posventa, controlar y ejecutar el presupuesto de la Dirección a su cargo.
			7.	Definir estrategias para efectuar convenios con diversas entidades.
			8.	Dirigir, evaluar y dar seguimiento a las estrategias, planes, programas y actividades de la Dirección, con el fin de promover los ajustes o cambios que se requieren para lograr mayores niveles de efectividad.
			9.	Evaluar el desempeño del segmento del mercado que atiende, así como sus competidores, identificar las oportunidades de negocios que se pueden lograr a través de la Dirección bajo su cargo.
			10.	Generar información estratégica y resultados para la toma de decisiones.
			11.	Impulsar políticas para motivar al personal a efecto de mantener el máximo rendimiento de sus colaboradores.
			12.	Velar por obtener el máximo rendimiento de los recursos financieros, humanos y de información bajo su cargo, así como ser representante del Banco en diversos eventos.
			13.	Asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional cuando corresponda y por delegación de la Subgerencia General de Negocios.
			14.	Cumplir con la calidad y tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			15.	Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			16.	Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos para el Área, División o Dirección de alcance Institucional.
			17.	Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			18.	Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			19.	Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratorio de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
			20.	Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
			21.	Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Ejecutar los planes de mitigación que se establezcan para gestionar los riesgos de su área. Reportar periódicamente a la División de Riesgo Operativo los eventos de riesgos materializados. Asegurarse que el personal a su cargo conoce la normativa de riesgo, control y cumplimiento que es aplicable al área.
			22.	Conocer la metodología institucional de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
			23.	Conocer la exposición que tienen los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
			24.	Conocer el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
			25.	Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
			26.	Valorar la participación en algunas reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.

CÓDIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Economía. De preferencia contar con nivel de Maestría en alguna de estas carreras.
	Legales:	Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura relacionados con la gestión del negocio bancario, banca empresarial, preferiblemente en empresas del sector financiero o de la gestión pública. Experiencia laboral en el campo de su formación académica, preferiblemente en procesos específicos de la Dirección a cargo.

CÓDIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento en la preparación de planes estratégicos y /o planes de comercialización.
	2. Conocimiento en Administración de Proyectos.
	3. Conocimiento de Ley General de Control Interno.
	4. Conocimiento sobre formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo.
	5. Conocimiento en la articulación de alianzas con socios estratégicos.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CÓDIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, Ley 8204 y su normativa, así como otras leyes aplicables
	2. Conocimiento de la Normativa que regula la gestión bancaria Nacional e Internacional, y lo relativo a los objetivos y fines del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	3. Conocimientos en los productos y servicios del Conglomerado Financiero.
	4. Conocimiento de gestión y mejora de procesos y procedimientos.
	5. Dominio de idioma inglés a nivel de lectura, escritura y conversación.
	6. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	7. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Central, SUGEF.
	8. Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional
CÓDIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	Word, Excel, power point, Outlook
	Sistemas de información gerencial (CRM, ERP, etc.)

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: DIRECCIÓN DE NEGOCIO**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este perfil se ajusta por la separación de la Dirección de la Banca de Desarrollo Social y Empresarial en dos, Dirección de Banca Social y Dirección de Banca Empresarial y Corporativa, aprobado por la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5236-Acd-673-Art-5, sesión celebrada 09 de diciembre de 2014 y visto bueno de la GGC según oficio DIRCH-853-2015.** **En este perfil se agregan las funciones relacionadas a riesgo de proyectos según oficio DIRCH-945-2017, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia General.** **Se aprueba ajustes al perfil según acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5621- Acuerdo-147 Art -10 sesión celebrada el 04 de Marzo 2019.**